

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10-11-2023. Informo al señor Juez que en este proceso la parte demandante aporta constancia de envío y acuse de recibido de la citación para la notificación personal, a la dirección física de la parte demandada.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio N°. 3103  
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00582-00  
Proceso: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA  
DEMANDADO: JUAN ESTEBAN VALENCIA GONZALEZ

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Agréguese a este proceso, la constancia de envío y acuse de recibido de la notificación personal a la parte demandada. Déjese en conocimiento para los fines a que haya lugar. De igual manera se requiere al interesado para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con el fin de notificar por **aviso** al señor JUAN ESTEBAN VALENCIA GONZALEZ.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el **desistimiento tácito**, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo procedente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ